El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado de Deportes (LUIS MAGIDE BLANCO) a las 10:03 del día 13/11/2026, SELLO DE ORGANO AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCON a las 10:03 del día 13/11/2026 y por Titular del Órgano de Apoyo Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario (ANTONIO IGLESIAS MORENO) a las 10:31 del día 13/11/2026. Mediante el código de verificación 4P2R364Q3W3R2R631787 puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la sede electronica de la entidad emisora https://sede.pozuelodealarcon.es Anotada en el Libro de Resoluciones de los Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados con el núm. POZ/RAL/7875/2026 el 13/11/2026

Ayuntamiento de
POZUELO
DE ALARCÓN

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Actividades Deportivas
PROCEDIMIENTO Concesión subvención en concurrencia competitiva para la participación en competiciones deportivas o difusión y fomento de la práctica deportiva
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS 4P2R 364Q 3W3R 2R63 1787

CÓDIGO DEL DOCUMENTO	**CÓDIGO DEL EXPEDIENTE**
ACD1AI00PQ	ACD/2026/11

RESOLUCIÓN

Fecha: 13/11/2026
Número: 7875

Convocatoria:	Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a clubes y asociaciones deportivas que realicen actuaciones dirigidas a la participación en competiciones oficiales, así como a la difusión y fomento de la práctica deportiva en el término municipal de Pozuelo de Alarcón durante la temporada 2025/26
Nº Expediente:	ACD/2026/11
Trámite:	**Resolución Reconocimiento de la Obligación**

Visto el expediente de referencia, se han de tener en cuenta los siguientes,

HECHOS

I.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria del 8 de abril de 2026, en el punto 3 del orden del día, se autorizó un gasto por importe de 300.000,00 €, con cargo a la aplicación 03.3401.48900 “SERVICIOS GENERALES DEPORTES. OTRAS SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO” del Presupuesto de gastos, ejercicio corriente 2026 (nº de operación 220260000524), en concepto de convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a clubes y asociaciones deportivas radicadas en el término municipal, que realicen actuaciones dirigidas a la participación en competiciones oficiales, así como a la difusión y fomento de la práctica deportiva en Pozuelo de Alarcón, temporada 2025/2026.

II. - En la misma sesión celebrada el 8 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local aprobó la convocatoria, a través del procedimiento de concurrencia competitiva, de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a clubes y asociaciones deportivas que realicen sus actuaciones dirigidas al fomento de la práctica deportiva, su participación en las diversas competiciones en las que se

El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado de Deportes (LUIS MAGIDE BLANCO) a las 10:03 del día 13/11/2026, SELLO DE ORGANO AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCON a las 10:03 del día 13/11/2026 y por Titular del Órgano de Apoyo Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario (ANTONIO IGLESIAS MORENO) a las 10:31 del día 13/11/2026. Mediante el código de verificación 4P2R364Q3W3R2R631787 puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la sede electronica de la entidad emisora https://sede.pozuelodealarcon.es Anotada en el Libro de Resoluciones de los Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados con el núm. POZ/RAL/7875/2026 el 13/11/2026

encuentren inmersos y la difusión del deporte en el término municipal de Pozuelo de Alarcón durante la temporada 2025/26.

El extracto de la convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 106, de fecha 6 de mayo de 2026, otorgando un plazo de quince días hábiles para la presentación de solicitudes, finalizando este el 27 de mayo de 2026.

III. – Dentro del plazo otorgado al efecto y de conformidad con el informe técnico del Coordinador General de Actividades de Deportes de fecha 31 de mayo de 2026, los beneficiarios provisionales presentaron sus solicitudes a través de la sede electrónica del ayuntamiento, las cuales se han integrado en el expediente.

A fecha 9 de junio de 2026 (publicación), una vez examinada la documentación presentada, se requirió a los clubes para que, en el plazo máximo de 10 días hábiles, subsanaran determinados defectos o aportaran documentación, venciendo dicho plazo con fecha 24/06/2026.

IV. - En cumplimiento del artículo 19 de la Ordenanza General de Subvenciones, en fecha 30 de junio de 2026 se emite informe por el Coordinador General de Actividades de Deportes, en el cual se valora cada uno de los proyectos presentados, de acuerdo con los criterios de valoración de la convocatoria.

V. - El Consejo de Subvenciones previsto en el artículo 20 de la Ordenanza General de Subvenciones, en sesión celebrada en fecha 14 de julio de 2026, acordó por unanimidad de los asistentes, según consta en acta, la valoración de las solicitudes, de conformidad con el informe técnico emitido de fecha 30 de junio de 2026 por el Coordinador General de Actividades de Deportes, que obra en el expediente.

VI. - El órgano instructor dictó la Propuesta de Resolución Provisional el día 20 de julio de 2026, en la que se propuso la concesión de esta subvención con arreglo a la valoración acordada por el órgano colegiado. La propuesta de resolución provisional se publicó en el Tablón de Edictos el día 24 de julio de 2026, otorgándose un plazo de 10 días hábiles para formular alegaciones, el cual finalizo el 7 de agosto de 2026.

VII. – Transcurrido el plazo de alegaciones, consta que la concejalía de Deportes comprobó que no se había presentado ninguna con fecha 7 de agosto de 2026.

VIII. - Por la TAG adscrita a Deportes y Movilidad, se emitió informe-propuesta definitivo de resolución para la concesión de la subvención, con fecha 4 de septiembre de 2026.

IX. - El concejal de Deportes, con fecha 22 de septiembre de 2026, resuelve conceder y disponer el gasto de las ayudas destinadas a financiar los proyectos de clubes y asociaciones deportivas en las diversas competiciones en las que se encuentren inmersos y la difusión del deporte en el término municipal de Pozuelo de Alarcón durante la temporada 2025/2026. Dichas actuaciones están dirigidas al fomento de la práctica deportiva, la participación en competiciones y la difusión del deporte en el término municipal. El gasto se imputará a la aplicación 01.3401.48900 “SERVICIOS

El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado de Deportes (LUIS MAGIDE BLANCO) a las 10:03 del día 13/11/2026, SELLO DE ORGANO AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCON a las 10:03 del día 13/11/2026 y por Titular del Órgano de Apoyo Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario (ANTONIO IGLESIAS MORENO) a las 10:31 del día 13/11/2026. Mediante el código de verificación 4P2R364Q3W3R2R631787 puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la sede electronica de la entidad emisora https://sede.pozuelodealarcon.es Anotada en el Libro de Resoluciones de los Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados con el núm. POZ/RAL/7875/2026 el 13/11/2026

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Actividades Deportivas	
PROCEDIMIENTO Concesión subvención en concurrencia competitiva para la participación en competiciones deportivas o difusión y fomento de la práctica deportiva	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS 4P2R 364Q 3W3R 2R63 1787	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO ACD1AI00PQ	**CÓDIGO DEL EXPEDIENTE** ACD/2026/11

GENERALES DEPORTES. OTRAS SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" del Presupuesto de gastos del ejercicio 2026. Consta en el expediente el previo informe de conformidad de la Intervención General nº FRB202602095-F, de fecha 18/09/2026.

X - Las entidades propuestas como beneficiarias presentaron en tiempo y forma en el Registro General de Entrada la documentación justificativa de los gastos correspondientes. Una vez examinada la documentación y contrastada con la exigida en los artículos 8º y 14º de la convocatoria, se pasan a detallar los documentos que obran en el expediente de cada una de las entidades beneficiarias:

Formulario Cuenta Justificativa debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la entidad	SI
Memoria justificativa del proyecto	SI
Memoria económica	SI
Justificantes de gasto	SI
Justificantes de pago	SÍ
Documento disponible en la web: designación de cuenta bancaria código IBAN	SI

XI. - Examinados los documentos aportados, se han verificado los siguientes extremos:

1. Que las fechas de los justificantes de gasto y de pago se correspondan con el periodo de ejecución del proyecto.
2. Que los justificantes de gasto se refieran a conceptos correspondientes a gastos subvencionables, según se establece en el en el artículo duodécimo de la convocatoria, acompañándose los correspondientes justificantes de pago.

XII. - Entendiendo que la documentación presentada da cumplimiento al art. 31 de la Ley General de Subvenciones, referido a los gastos subvencionables, y teniendo presente que el importe total de la cuenta justificativa aportada asciende a las cantidades reflejadas a continuación, se somete a fiscalización de la Intervención General municipal, cuyos extremos más relevantes son los siguientes:

DEPORTES DE EQUIPO:

El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado de Deportes (LUIS MAGIDE BLANCO) a las 10:03 del día 13/11/2026, SELLO DE ORGANO AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCON a las 10:03 del día 13/11/2026 y por Titular del Órgano de Apoyo Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario (ANTONIO IGLESIAS MORENO) a las 10:31 del día 13/11/2026. Mediante el código de verificación 4P2R364Q3W3R2R631787 puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la sede electronica de la entidad emisora https://sede.pozuelodealarcon.es Anotada en el Libro de Resoluciones de los Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados con el núm. POZ/RAL/7875/2026 el 13/11/2026

CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL ATAM POZUELO (BALONCESTO).

- Importe proyecto: 10.980,00 €
- Importe Subvención Concedida: 3.049,00 €
- Importe facturas imputable y admitidas para la subvención: 6.259.79 €

Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE ACTIVIDAD (IMP. EXCLUIDOS)
A25/00952	07/10/2025	FEMADDI	90,00 €
A26/00107	14/01/2026	LICENCIAS Y SEGURO DEPORTIVO DE LICENCIA	1.137,20 €
	25/03/2026	TASA CAM REG. ENTIDADES DEPORTIVAS	10,30 €
ED SPC 260002	27/04/2026	PARTICIPACIÓN EN TORNEO	4.755,00 €
35/26	26/06/2026	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	267,29 €
		TOTAL	6.259.79 €

OLÍMPICO DE POZUELO CLUB DE RUGBY

- Importe proyecto: 140.500,00 €
- Importe Subvención Concedida: 20.471,87 €

Importe imputable de las facturas admitidas para la subvención: 27.757,00 €

Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE ACTIVIDAD (IMP. EXCLUIDOS)
T-140	15/06/2026	FEDERACIÓN DE RUGBY DE MADRID	1.630,00 €
T-141	15/06/2026	FEDERACIÓN DE RUGBY DE MADRID	11.560,00 €
T-142	15/06/2026	FEDERACIÓN DE RUGBY DE MADRID	11.123,00 €
T-143	15/06/2026	FEDERACIÓN DE RUGBY DE MADRID	1.824,00 €
T-144	15/06/2026	FEDERACIÓN DE RUGBY DE MADRID	1.620,00 €
		TOTAL	27.757,00 €

CLUB DE FÚTBOL POZUELO

- Importe proyecto: 641.028,04 €
- Importe Subvención Concedida: 51.397,46 €
- Importe imputable de las facturas admitidas para la subvención: 97.347,81 €

Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE ACTIVIDAD (IMP. EXCLUIDOS)
Certificado	16/092026	MUTUALIDAD DE FUTBOLISTAS ESPAÑOLES	50.929,77 €
453/26	14/09/2026	FEDERACION FUTBOL MADRID	46.418,04 €
		TOTAL	97.347,81 €

CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL VERITAS POZUELO (BALONCESTO).

El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado de Deportes (LUIS MAGIDE BLANCO) a las 10:03 del día 13/11/2026, SELLO DE ORGANO AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCON a las 10:03 del día 13/11/2026 y por Titular del Órgano de Apoyo Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario (ANTONIO IGLESIAS MORENO) a las 10:31 del día 13/11/2026. Mediante el código de verificación 4P2R364Q3W3R2R631787 puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la sede electronica de la entidad emisora https://sede.pozuelodealarcon.es Anotada en el Libro de Resoluciones de los Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados con el núm. POZ/RAL/7875/2026 el 13/11/2026

- Importe proyecto: 236.700,00 €
- Subvención Concedida: 18.294,01 €
- Importe imputable de las facturas admitidas para la subvención: 49.000,00 €

Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE ACTIVIDAD (IMP. EXCLUIDOS)
25/365	9/30/2025	DEPORTE, ACTIVIDADES Y SERVICIOS S.L.	4.900,00 €
25/368	10/27/2025	DEPORTE, ACTIVIDADES Y SERVICIOS S.L.	4.900,00 €
25/377	11/25/2025	DEPORTE, ACTIVIDADES Y SERVICIOS S.L.	4.900,00 €
25/382	12/24/2025	DEPORTE, ACTIVIDADES Y SERVICIOS S.L.	4.900,00 €
26/389	1/26/2026	DEPORTE, ACTIVIDADES Y SERVICIOS S.L.	4.900,00 €
26/394	2/25/2026	DEPORTE, ACTIVIDADES Y SERVICIOS S.L.	4.900,00 €
26/402	3/25/2026	DEPORTE, ACTIVIDADES Y SERVICIOS S.L.	4.900,00 €
26/406	4/27/2026	DEPORTE, ACTIVIDADES Y SERVICIOS S.L.	4.900,00 €
26/414	5/25/2026	DEPORTE, ACTIVIDADES Y SERVICIOS S.L.	4.900,00 €
26/419	6/26/2026	DEPORTE, ACTIVIDADES Y SERVICIOS S.L.	4.900,00 €
		TOTAL	49.000,00 €

MINTONETTE CLUB VOLEIBOL POZUELO

- Importe proyecto: 36.340,21 €
- Importe Subvención Concedida: 27.876,59 €
- Importe imputable de las facturas admitidas para la subvención: 36.340,20 €

Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE ACTIVIDAD (IMP. EXCLUIDOS)
TER-14/25	19/10/25	FEDERACIÓN DE MADRID DE VOLEIBOL	25.502,40 €
ARB- 457/25	25/11/25	FEDERACIÓN DE MADRID DE VOLEIBOL	956,02 €
ARB- 573/25	10/12/25	FEDERACIÓN DE MADRID DE VOLEIBOL	1.197,72 €
ARB- 671/25	30/12/25	FEDERACIÓN DE MADRID DE VOLEIBOL	483,49 €
ARB- 16/26	6/2/26	FEDERACIÓN DE MADRID DE VOLEIBOL	1.119,43 €
NAC- 30/26	9/2/26	FEDERACIÓN DE MADRID DE VOLEIBOL	84,00 €
PAR- 75/26	4/2/26	FEDERACIÓN DE MADRID DE VOLEIBOL	3,00 €
ARB- 112/26	6/3/26	FEDERACIÓN DE MADRID DE VOLEIBOL	1.071,28 €
BAJ- 39/26	10/3/26	FEDERACIÓN DE MADRID DE VOLEIBOL	15,00 €

El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado de Deportes (LUIS MAGIDE BLANCO) a las 10:03 del día 13/11/2026, SELLO DE ORGANO AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCON a las 10:03 del día 13/11/2026 y por Titular del Órgano de Apoyo Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario (ANTONIO IGLESIAS MORENO) a las 10:31 del día 13/11/2026. Mediante el código de verificación 4P2R364Q3W3R2R631787 puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la sede electronica de la entidad emisora https://sede.pozuelodealarcon.es Anotada en el Libro de Resoluciones de los Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados con el núm. POZ/RAL/7875/2026 el 13/11/2026

PAR- 89/26	6/3/26	FEDERACIÓN DE MADRID DE VOLEIBOL	6,00 €
ARB- 211/26	1/4/26	FEDERACIÓN DE MADRID DE VOLEIBOL	1.264,70 €
VT- 83/26	28/4/26	FEDERACIÓN DE MADRID DE VOLEIBOL	365,52 €
ARB- 310/26	7/5/26	FEDERACIÓN DE MADRID DE VOLEIBOL	823,83 €
ARB- 402/26	4/6/26	FEDERACIÓN DE MADRID DE VOLEIBOL	101,77 €
ARB- 441/26	15/6/26	FEDERACIÓN DE MADRID DE VOLEIBOL	31,48 €
IVP- 80/26	4/6/26	FEDERACIÓN DE MADRID DE VOLEIBOL	165,00 €
TER- 122/26	10/6/26	FEDERACIÓN DE MADRID DE VOLEIBOL	270,00 €
TER- 143/26	10/6/26	FEDERACIÓN DE MADRID DE VOLEIBOL	90,00 €
ARB- 481/26	17/7/26	FEDERACIÓN DE MADRID DE VOLEIBOL	401,26 €
PAR- 124/26	10/7/26	HPC GESTIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS	3,00 €
F2025179	15/12/25	HPC GESTIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS	1.115,80 €
F202650	24/4/26	HPC GESTIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS	1.269,50 €
		TOTAL	36.340,20 €

CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL EEPP SAN FERNANDO (FÚTBOL)

- Importe proyecto: 68.813,00 €
- Importe Subvención Concedida: 12.631,58 €
- Importe imputable de las facturas admitidas para la subvención: 29.906,95 €

Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE ACTIVIDAD (IMP. EXCLUIDOS)
2504867	11/09/2025	WOLFSPORT GROUP, S.L.	1.197,21 €
INV/2026/028	21/07/2026	TEAM SPORTS DISTRIBUCIONES DEPORTIVAS SL	1.573,00 €
VR-485/2025	16/12/2025	TODOPARATUCLUB-MASDEPORTE SDI S.L.	6.168,50 €
502	07/10/2026	FEDERACION DE FUTBOL DE MADRID	4.217,00 €
Certificado	14/10/2026	MUTUALIDAD DE FUTBOLISTAS	13.751,24 €
		TOTAL	29.906,95 €

CLUB BALONCESTO POZUELO

- Importe proyecto: 336.500,00 €
- Importe Subvención Concedida: 38.330,31 €
- Importe imputable de las facturas admitidas para la subvención: 60.169,23 €

Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE IACTIVIDAD (IMP. EXCLUIDOS)
UFV 000119	26/09/2025	INTUR ESPORT SL	3.025,00 €
UFV 000146	28/10/2025	INTUR ESPORT SL	3.025,00 €
UFV 000164	24/11/2025	INTUR ESPORT SL	3.025,00 €
UFV 000201	19/12/2025	INTUR ESPORT SL	3.025,00 €
UFV 000004	29/01/2026	INTUR ESPORT SL	3.025,00 €
UFV 000016	23/02/2026	INTUR ESPORT SL	3.025,00 €

El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado de Deportes (LUIS MAGIDE BLANCO) a las 10:03 del día 13/11/2026, SELLO DE ORGANO AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCON a las 10:03 del día 13/11/2026 y por Titular del Órgano de Apoyo Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario (ANTONIO IGLESIAS MORENO) a las 10:31 del día 13/11/2026. Mediante el código de verificación 4P2R364Q3W3R2R631787 puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la sede electronica de la entidad emisora https://sede.pozuelodealarcon.es Anotada en el Libro de Resoluciones de los Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados con el núm. POZ/RAL/7875/2026 el 13/11/2026

UFV 000049	23/03/2026	INTUR ESPORT SL	3.025,00 €
UFV 000060	24/04/2026	INTUR ESPORT SL	3.025,00 €
UFV 000067	28/05/2026	INTUR ESPORT SL	3.025,00 €
UFV 000091	25/06/2026	INTUR ESPORT SL	3.025,00 €
9645	01/09/2025	PENSI TEXTIL SL	18.277,17 €
9681	05/09/2025	PENSI TEXTIL SL	391,31 €
9765	19/09/2025	PENSI TEXTIL SL	2.781,12 €
9839	29/09/2025	PENSI TEXTIL SL	1.732,96 €
9917	07/10/2025	PENSI TEXTIL SL	1.215,87 €
10090	24/10/2025	PENSI TEXTIL SL	307,46 €
10093	24/10/2025	PENSI TEXTIL SL	97,83 €
10446	20/11/2025	PENSI TEXTIL SL	3.313,22 €
11613	07/04/2026	PENSI TEXTIL SL	1.159,42 €
11726	22/04/2026	PENSI TEXTIL SL	642,87 €
		TOTAL	60.169,23 €

CLUB DEPORTIVO BÁSICO CRC POZUELO RUGBY.

- Importe proyecto: 40.086,00 €
- Importe Subvención Concedida: 18.729,58 €
- Importe imputable de las facturas admitidas para la subvención: 40.086,00 €

Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE ACTIVIDAD (IMP. EXCLUIDOS)
F2526/T111	10/06/2026	FEDERACION MADRILEÑA DE RUGBY	40.086,00 €
		TOTAL	40.086,00 €

CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL NATACIÓN POZUELO (WATERPOLO).

- Importe proyecto: 52.416,00 €
- Importe Subvención Concedida: 1.306,72 €
- Importe imputable de las facturas admitidas para la subvención: 1.987,79 €

Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE ACTIVIDAD (IMP. EXCLUIDOS)
C-020/26	31/01/2026	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE NATACIÓN	1.987,79 €
		TOTAL	1.987,79 €

CLUB DE HOCKEY POZUELO

- Importe proyecto: 283.724,27 €
- Importe Subvención Concedida: 27.441,02 €
- Importe imputable de las facturas admitidas para la subvención: 49.486,23 €

Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE ACTIVIDAD (IMP. EXCLUIDOS)
93/25	17/12/2025	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE HOCKEY	19.973,27 €
35/26	26/7/26	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE HOCKEY	9.328,88 €
900	10/5/26	ANTONIO GARCIA GARCIA (HOTEL AVENIDA)	441,00 €
26/260009	7/1/26	AUTOCARES SANCHEZ TURICAR SA	1.722,60 €
26/260012	7/1/26	AUTOCARES SANCHEZ TURICAR SA	1.430,83 €
26/260026	30/1/26	AUTOCARES SANCHEZ TURICAR SA	2.029,83 €
26/260088	6/4/26	AUTOCARES SANCHEZ TURICAR SA	2.037,20 €
26/260112	29/4/26	AUTOCARES SANCHEZ TURICAR SA	2.399,65 €
26/260113	29/4/26	AUTOCARES SANCHEZ TURICAR SA	2.058,65 €
26/260129	8/5/26	AUTOCARES SANCHEZ TURICAR SA	1.993,20 €
402	15/1/2026	OSAKA HOCKEY EUROPE	2.255,00 €
N203-25	30/11/2026	AUTOBUSES PACO PEPE SL	393,80 €
4441163708	27/03/2026	HOTEL LA AVANZADA SL	3.008,50 €
0002/2026	07/01/2026	ARGENPRINT SL	413,82 €
		TOTAL	49.486,23 €

AGRUPACIÓN DEPORTIVA CALA POZUELO

- Importe proyecto: 315.275,61 €
- Importe Subvención Concedida: 20.471,87 €
- Importe imputable de las facturas admitidas para la subvención: 52.170,51 €

Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
508-26	15/10/2026	ARBITRAJES - COMITÉ DE ARBITROS RFFM	16.054,50 €
506	14/10/2026	REAL FEDERACION DE FUTBOL DE MADRID	5.158,20 €
Certificado	14/10/2026	MUTUALIDAD - MUPHRESE	19.113,19 €
26.37	04/06/2026	PUBLIS - EQUIPACIONES DEPORTIVAS	2.490,18 €
A00037926	22/04/2026	VEO TECHNOLOGIES APS	1.208,79 €
2600252	20/01/2026	WOLFSPORT GROUP, S.L.	997,67 €
26/2615	13/01/2026	JOSE LUIS FRAGOSO LEAL - CAMISETAS JUEGO	3.747,98 €
183/25	19/10/2025	CASA DE ESPIRITUALIDAD EMAUS - ALQUILER CAMPO F7	3.400,00 €
		TOTAL	52.170,51 €

El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado de Deportes (LUIS MAGIDE BLANCO) a las 10:03 del día 13/11/2026, SELLO DE ORGANO AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCON a las 10:03 del día 13/11/2026 y por Titular del Órgano de Apoyo Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario (ANTONIO IGLESIAS MORENO) a las 10:31 del día 13/11/2026. Mediante el código de verificación 4P2R364Q3W3R2R631787 puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la sede electronica de la entidad emisora https://sede.pozuelodealarcon.es Anotada en el Libro de Resoluciones de los Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados con el núm. POZ/RAL/7875/2026 el 13/11/2026

El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado de Deportes (LUIS MAGIDE BLANCO) a las 10:03 del día 13/11/2026, SELLO DE ORGANO AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCON a las 10:03 del día 13/11/2026 y por Titular del Órgano de Apoyo Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario (ANTONIO IGLESIAS MORENO) a las 10:31 del día 13/11/2026. Mediante el código de verificación 4P2R364Q3W3R2R631787 puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la sede electronica de la entidad emisora https://sede.pozuelodealarcon.es Anotada en el Libro de Resoluciones de los Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados con el núm. POZ/RAL/7875/2026 el 13/11/2026

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Actividades Deportivas	
PROCEDIMIENTO Concesión subvención en concurrencia competitiva para la participación en competiciones deportivas o difusión y fomento de la práctica deportiva	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS 4P2R 364Q 3W3R 2R63 1787	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO ACD1AI00PQ	**CÓDIGO DEL EXPEDIENTE** ACD/2026/11

DEPORTES INDIVIDUALES:

JUDO CLUB POZUELO

- Importe proyecto: 3.684,00 €
- Importe Subvención Concedida: 2.877,44 €
- Importe Facturas Admitidas y justificadas: 3.684,00 €

Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE ACTIVIDAD (IMP. EXCLUIDOS)
144.341	24/09/2025	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE JUDO	309,00 €
144.450	24/09/2025	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE JUDO	264,00 €
145.660	13/10/2025	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE JUDO	272,00 €
146916	27/10/2025	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE JUDO	456,00 €
147603	05/11/2025	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE JUDO	1.012,00 €
148290	13/11/2025	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE JUDO	588,00 €
148901	20/11/2025	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE JUDO	299,00 €
152908	12/02/2026	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE JUDO	484,00 €
		TOTAL	3.684,00 €

CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL ATAM POZUELO (NATACIÓN)

- Importe proyecto: 7.320,00 €
- Importe Subvención Concedida: 1.918,29 €
- Importe imputable de las facturas admitidas para la subvención: 3.228,93 €

Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE ACTIVIDAD (IMP. EXCLUIDOS)
A25/00994	08/10/2025	TASAS TRAMITACIÓN DE LICENCIAS DEPORTIVAS	85,42 €
A25/1023	13/10/2025	TASAS TRAMITACIÓN DE LICENCIAS DEPORTIVAS	45,25 €
A25/01102	16/10/2025	ALBARÁN Nº 54015 DE 16-10-2025 DE TIPO DE PARTICIPACIÓN DE CLUB	100,00 €
53/25	20/10/2025	EQUIPACIÓN DEPORTIVA	2.998,26 €

El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado de Deportes (LUIS MAGIDE BLANCO) a las 10:03 del día 13/11/2026, SELLO DE ORGANO AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCON a las 10:03 del día 13/11/2026 y por Titular del Órgano de Apoyo Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario (ANTONIO IGLESIAS MORENO) a las 10:31 del día 13/11/2026. Mediante el código de verificación 4P2R364Q3W3R2R631787 puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la sede electronica de la entidad emisora https://sede.pozuelodealarcon.es Anotada en el Libro de Resoluciones de los Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados con el núm. POZ/RAL/7875/2026 el 13/11/2026

TOTAL	3.228,93 €

CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL RÍTMICA POZUELO.

- Importe proyecto: 60.048,15 €
- Importe Subvención Concedida: 6.181,17 €
- Importe imputable de las facturas admitidas para la subvención: 10.550,00 €

Nº FACTURA	FECHA FACTURA	EMISOR DE LA FACTURA	IMPORTE ACTIVIDAD (IMPUESTOS EXCLUIDOS)
2500295	09/12/2025	START GESTIONES INTEGRALES	7.425,00 €
LIC-0510-2026	12/01/2026	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE GIMNASIA	3.125,00 €
			10.550,00 €

CLUB DE GIMNASIA ARTÍSTICA POZUELO.

- Importe proyecto: 15.000,00 €
- Importe Subvención Concedida: 5.861,46 €
- Importe imputable de las facturas admitidas para la subvención: 9.854,56 €

Nº FACTURA	FECHA FACTURA	EMISOR DE LA FACTURA	IMPORTE ACTIVIDAD (IMPUESTOS EXCL)
	01/01/2026	ANGELA DOMINGUEZ PEREZ	1.600,00 €
	01/02/2026	ANGELA DOMINGUEZ PEREZ	1.530,02 €
	01/02/2026	AITANA TEJERO GARCIA	696,00 €
LIC-0454-2026	15/01/2026	FEDERACION MADRILEÑA DE GIMNASIA	2.050,00 €
LIC-0802-2026	16/01/2026	FEDERACION MADRILEÑA DE GIMNASIA	1.900,00 €
LICF-0051/2026	26/01/2026	FEDERACION MADRILEÑA DE GIMNASIA	1.100,00 €
INV/2026/00471	04/05/2026	GIMARGYM	474,32 €
INV/2026/00537	04/06/2026	GIMARGYM	504,22 €
		TOTAL	9.854,56 €

CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL VERITAS POZUELO (KARATE)

- Importe proyecto: 144.696,00 €
- Importe Subvención Concedida: 4.689,17 €
- Importe imputable de las facturas admitidas para la subvención: 8.931,00 €

Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE ACTIVIDAD (IMP. EXCLUIDOS)
FMK-282198838w	2026-06-23	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	80,00 €
FMK-277545066w	2026-04-30	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	68,00 €

El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado de Deportes (LUIS MAGIDE BLANCO) a las 10:03 del día 13/11/2026, SELLO DE ORGANO AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCON a las 10:03 del día 13/11/2026 y por Titular del Órgano de Apoyo Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario (ANTONIO IGLESIAS MORENO) a las 10:31 del día 13/11/2026. Mediante el código de verificación 4P2R364Q3W3R2R631787 puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la sede electronica de la entidad emisora https://sede.pozuelodealarcon.es Anotada en el Libro de Resoluciones de los Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados con el núm. POZ/RAL/7875/2026 el 13/11/2026

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA
Unidad de Actividades Deportivas

PROCEDIMIENTO
Concesión subvención en concurrencia competitiva para la participación en competiciones deportivas o difusión y fomento de la práctica deportiva

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS
4P2R 364Q 3W3R 2R63 1787

CÓDIGO DEL DOCUMENTO	**CÓDIGO DEL EXPEDIENTE**
ACD1AI00PQ	ACD/2026/11

FMK-277399606w	2026-04-28	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	74,00 €
FMK-275143525w	2026-04-02	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	114,00 €
FMK-273736671w	2026-03-17	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	176,00 €
FMK-272618248w	2026-03-04	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	142,00 €
FMK-272192475w	2026-02-27	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	68,00 €
FMK-272192006w	2026-02-27	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	136,00 €
FMK-272183130w	2026-02-27	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	108,00 €
FMK-272013323w	2026-02-25	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	272,00 €
FMK-271589142w	2026-02-20	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	318,00 €
FMK-270979693w	2026-02-13	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	74,00 €
FMK-270890475w	2026-02-12	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	506,00 €
FMK-270383010w	2026-02-06	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	102,00 €
FMK-270375398w	2026-02-06	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	102,00 €
FMK-270285871w	2026-02-05	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	142,00 €
FMK-270198470w	2026-02-04	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	580,00 €
FMK-270119312w	2026-02-03	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	108,00 €
FMK-269773130w	2026-01-30	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	68,00 €
FMK-269769297w	2026-01-30	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	460,00 €
FMK-269678531w	2026-01-29	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	392,00 €
FMK-269613621w	2026-01-28	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	194,00 €
FMK-269533680w	2026-01-27	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	244,00 €
FMK-269173549w	2026-01-23	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	518,00 €
FMK-269014582w	2026-01-21	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	256,00 €
FMK-268993456w	2026-01-21	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	518,00 €
FMK-268843286w	2026-01-19	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	380,00 €
FMK-268559339w	2026-01-16	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	602,00 €
FMK-268472795w	2026-01-15	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	318,00 €
FMK-268471947w	2026-01-15	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	509,00 €
FMK-268393881w	2026-01-14	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	154,00 €
FMK-268322625w	2026-01-13	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	136,00 €
FMK-266410773w	2025-12-22	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	708,00 €
FMK-266410205w	2025-12-22	FEDERACION MADRILEÑA KARATE y D.A.	304,00 €
		TOTAL	8.931,00 €

CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL EEPP SAN FERNANDO (RÍTMICA)

- Importe proyecto: 30.798,00 €
- Importe Subvención Concedida: 2.344,58 €

El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado de Deportes (LUIS MAGIDE BLANCO) a las 10:03 del día 13/11/2026, SELLO DE ORGANO AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCON a las 10:03 del día 13/11/2026 y por Titular del Órgano de Apoyo Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario (ANTONIO IGLESIAS MORENO) a las 10:31 del día 13/11/2026. Mediante el código de verificación 4P2R364Q3W3R2R631787 puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la sede electronica de la entidad emisora https://sede.pozuelodealarcon.es Anotada en el Libro de Resoluciones de los Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados con el núm. POZ/RAL/7875/2026 el 13/11/2026

- Importe imputable de las facturas admitidas para la subvención: 4.409,90 €

Nº FACTURA	FECHA FACTURA	EMISOR DE LA FACTURA	IMPORTE ACTIVIDAD (IMP. EXCLUIDOS)
LICF-1144/2026	09/01/2026	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE GIMNASIA	2.250,00 €
LICF-1145/2026	03/02/2026	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE GIMNASIA	700,00 €
	abr-26	CRISTINA LANCHO DE DIOS	1.459,90 €
		TOTAL	4.409,90 €

CDE MUSSUK TEAM DE POZUELO DE ALARCÓN.

- Importe proyecto: 2.131,00 €
- Importe Subvención Concedida: 1.705,15 €
- Importe imputable de las facturas admitidas para la subvención: 2.131,00 €

Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE ACTIVIDAD (IMP. EXCLUIDOS)
596/2026	01/07/2026	FMDI - LICENCIA PARTICIPACION CLUB FMDI	320,00 €
638/2026	08/07/2026	FMDI - LICENCIAS RFEDI	699,00 €
693/2026	03/08/2026	FMDI - LICENCIAS RFEDI	501,00 €
842/2025	06/11/2025	FMDI INSCRIPCIONES COPA DE ESPAÑA BUÑUEL	210,00 €
928/2025	23/11/2025	FMDI INSCRIPCIONES CAMPEONATO ESPAÑA OLVEGA	226,00 €
163/2026	27/01/2025	FMDI - INSCRIPCIONES COPA ESPAÑA BOBORAS	175,00 €
		TOTAL	2.131,00 €

CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL TRIATLON LOS TIGRES POZUELO.

- Importe proyecto: 10.678,83 €
- Importe Subvención Concedida: 1.705,15 €
- Importe imputable de las facturas admitidas para la subvención: 10.678,83 €

Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE ACTIVIDAD (IMP. EXCLUIDOS)
25/838	29/08/2025	JAVIER LAVÍN, ENTRENADOR TRIATLÓN	1.257,10 €
25/944	30/09/2025	JAVIER LAVÍN, ENTRENADOR TRIATLÓN	709,58 €
25/1048	31/10/2025	JAVIER LAVÍN, ENTRENADOR TRIATLÓN	735,86 €
25/1153	30/11/2025	JAVIER LAVÍN, ENTRENADOR TRIATLÓN	683,33 €
25/1259	06/01/2026	JAVIER LAVÍN, ENTRENADOR TRIATLÓN	1.016,20 €
26/16	31/01/2026	JAVIER LAVÍN, ENTRENADOR TRIATLÓN	932,98 €
26/211	28/02/2026	JAVIER LAVÍN, ENTRENADOR TRIATLÓN	1.068,76 €
26/316	30/03/2026	JAVIER LAVÍN, ENTRENADOR TRIATLÓN	1.178,26 €
26/421	29/04/2026	JAVIER LAVÍN, ENTRENADOR TRIATLÓN	985,53 €
26/526	31/05/2026	JAVIER LAVÍN, ENTRENADOR TRIATLÓN	1.068,76 €
26/632	29/06/2026	JAVIER LAVÍN, ENTRENADOR TRIATLÓN	1.042,47 €

El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado de Deportes (LUIS MAGIDE BLANCO) a las 10:03 del día 13/11/2026, SELLO DE ORGANO AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCON a las 10:03 del día 13/11/2026 y por Titular del Órgano de Apoyo Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario (ANTONIO IGLESIAS MORENO) a las 10:31 del día 13/11/2026. Mediante el código de verificación 4P2R364Q3W3R2R631787 puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la sede electronica de la entidad emisora https://sede.pozuelodealarcon.es Anotada en el Libro de Resoluciones de los Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados con el núm. POZ/RAL/7875/2026 el 13/11/2026

			10.678,83 €

CLUB DE AJEDREZ POZUELO DE ALARCÓN

- Importe proyecto: 9.274,00 €
- Importe Subvención Concedida: 3.516,87 €
- Importe imputable de las facturas admitidas para la subvención: 9.629,95 €

Nº FACTURA	FECHA FACTURA	CONEPTO	IMPORTE ACTIVIDAD (IMP. EXCLUIDOS)
32/2026	15/10/2026	Federación Madrileña de Ajedrez	3.404,00 €
20250008	28/10/2025	Andrés Jesús Guerrero Vargas	572,40 €
20250009	28/11/2025	Andrés Jesús Guerrero Vargas	572,40 €
20250010	18/12/2025	Andrés Jesús Guerrero Vargas	667,80 €
20260001	29/01/2026	Andrés Jesús Guerrero Vargas	556,50 €
20260002	26/02/2026	Andrés Jesús Guerrero Vargas	890,40 €
20260004	25/03/2026	Andrés Jesús Guerrero Vargas	667,80 €
20260005	30/04/2026	Andrés Jesús Guerrero Vargas	333,90 €
20260007	28/05/2026	Andrés Jesús Guerrero Vargas	333,90 €
669	04/12/2025	Juan José Corbalán Gómez	1.044,00 €
2	02/02/2026	La Casa de Salomóm, S.L.	80,00 €
F25/00500	31/12/2025	Federación Española de Ajedrez	80,35 €
F26/00360	04/06/2026	Federación Española de Ajedrez	134,60 €
F26/00482	17/07/2026	Federación Española de Ajedrez	100,30 €
F26/00501	17/07/2026	Federación Española de Ajedrez	191,60 €
		TOTAL	9.629,95 €

CLUB ALPINO PIEDRAFITA POZUELO.

- Importe proyecto: 5.705,21 €
- Importe Subvención Concedida: 1.172,29 €
- Importe imputable de las facturas admitidas para la subvención: 4.831,51 €

Nº FACTURA	**FECHA FACTURA**	**CONEPTO**	**IMPORTE ACTIVIDAD (IMP. EXCLUIDOS)**

El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado de Deportes (LUIS MAGIDE BLANCO) a las 10:03 del día 13/11/2026, SELLO DE ORGANO AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCON a las 10:03 del día 13/11/2026 y por Titular del Órgano de Apoyo Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario (ANTONIO IGLESIAS MORENO) a las 10:31 del día 13/11/2026. Mediante el código de verificación 4P2R364Q3W3R2R631787 puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la sede electronica de la entidad emisora https://sede.pozuelodealarcon.es Anotada en el Libro de Resoluciones de los Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados con el núm. POZ/RAL/7875/2026 el 13/11/2026

25/634	30/10/2025	ALINSABUS	660,00 €
A372	16/12/2025	BELMEZ DESIGNS SL	943,80 €
FMM46034	13/01/2026	SEGURO FMM RC 2025	199,00 €
26/84	23/02/2026	ALINSABUS	660,00 €
5788	23/03/2026	BORDALO YA BY CLAU	1.270,50 €
	11/05/2026	SEGURO MGS ACCIDENTES INNOMINADOS	614,81 €
425101-347	21/05/2026	COLUMBIA	184,76 €
27764	25/05/2026	DECATHLON	298,64 €
		TOTAL	4.831,51 €

CLUB DE TENIS POZUELO.

- Importe proyecto: 325.000,00 €
- Importe Subvención Concedida: 6.394,32 €
- Importe imputable de las facturas admitidas para la subvención: 11.434,50 €

Nº FACTURA	FECHA FACTURA	CONEPTO	IMPORTE ACTIVIDAD (IMP. EXCLUIDOS)
25010911	01/10/2025	FEDERACIÓN DE TENIS DE MADRID	11.434.50 €
		TOTAL	11.434,50 €

CLUB DEPORTIVO BÁSICO ATLETISMO POZUELO

- Importe proyecto: 8.742,00 €
- Importe Subvención Concedida: 6.181,17 €
- Importe imputable de las facturas admitidas para la subvención: 8.742,00 €

Nº FACTURA	FECHA FACTURA	CONEPTO	IMPORTE ACTIVIDAD (IMPUESTOS EXCL.)
FRA 2025/1210	17/12/2025	FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE MADRID	8.742,00 €
		TOTAL	8.742,00 €

CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL NATACIÓN POZUELO.

- Importe facturas presentadas: 119.209,00 €
- Importe Subvención Concedida: 8.099,47 €
- Importe imputable de las facturas admitidas para la subvención: 9.275,48 €

Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE ACTIVIDAD (IMPUESTOS EXCL.)
C-0488/25	31/10/2025	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE NATACIÓN	9.275,48 €
		TOTAL	9.275,48 €

CLUB ARQUEROS DE POZUELO

El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado de Deportes (LUIS MAGIDE BLANCO) a las 10:03 del día 13/11/2026, SELLO DE ORGANO AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCON a las 10:03 del día 13/11/2026 y por Titular del Órgano de Apoyo Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario (ANTONIO IGLESIAS MORENO) a las 10:31 del día 13/11/2026. Mediante el código de verificación 4P2R364Q3W3R2R631787 puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la sede electronica de la entidad emisora https://sede.pozuelodealarcon.es Anotada en el Libro de Resoluciones de los Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados con el núm. POZ/RAL/7875/2026 el 13/11/2026

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Actividades Deportivas	
PROCEDIMIENTO Concesión subvención en concurrencia competitiva para la participación en competiciones deportivas o difusión y fomento de la práctica deportiva	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS 4P2R 364Q 3W3R 2R63 1787	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO ACD1AI00PQ	**CÓDIGO DEL EXPEDIENTE** ACD/2026/11

- Importe proyecto: 32.643,09 €
- Importe Subvención Concedida: 2.984,01 €
- Importe imputable de las facturas admitidas para la subvención: 12.885,91 €

Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
217/25	23/10/2025	ALQUILER CARPA	5.808,00 €
2600206	11/04/2026	EQUIPACIONES	2.047,68 €
2025/312	29/12/2025	MATERIAL DEPORTIVO	59,02 €
2026/54	06/03/2026	MATERIAL DEPORTIVO	300,61 €
004/26	24/03/2026	MATERIAL DEPORTIVO	4.670,60 €
		TOTAL	12.885,91 €

CLUB DE ESGRIMA POZUELO.

- Importe proyecto: 3.460,00 €
- Importe Subvención Concedida: 4.369,45 €
- Importe imputable de las facturas admitidas para la subvención: 6.685,18 €

Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE ACTIVIDAD (IMPUESTOS EXCLUIDOS)
LC.25-057	08/09/2025	Real Federación Española de Esgrima — Q2878014-F (licencia de club 2025/26)	300,00 €
IN.25-1801	26/09/2025	Real Federación Española de Esgrima — Q2878014-F (inscripciones competiciones oficiales)	840,00 €
IN.25-1974	13/10/2025	Real Federación Española de Esgrima — Q2878014-F (inscripciones competiciones oficiales)	300,00 €
IN.25-2588	02/12/2025	Real Federación Española de Esgrima — Q2878014-F (inscripciones competiciones oficiales)	1.520,00 €
IN.26-043	09/01/2026	Real Federación Española de Esgrima — Q2878014-F (inscripciones competiciones oficiales)	500,00 €
	Febrero 2026	Jesús Andrés Lugones Ruggeri	1.075,06 €
	Marzo 2026	Jesús Andrés Lugones Ruggeri	1.075,06 €
	Marzo 2026	Agustín Adolfo Gusman Menteguiaga	1.075,06 €
		TOTAL	6.685,18 €

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado de Deportes (LUIS MAGIDE BLANCO) a las 10:03 del día 13/11/2026, SELLO DE ORGANO AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCON a las 10:03 del día 13/11/2026 y por Titular del Órgano de Apoyo Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario (ANTONIO IGLESIAS MORENO) a las 10:31 del día 13/11/2026. Mediante el código de verificación 4P2R364Q3W3R2R631787 puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la sede electronica de la entidad emisora https://sede.pozuelodealarcon.es Anotada en el Libro de Resoluciones de los Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados con el núm. POZ/RAL/7875/2026 el 13/11/2026

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 19 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (BOCM nº 294, de 10 de diciembre de 2012, en adelante OGS) determina que el órgano instructor del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva será la Concejalía de Hacienda, que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución. Asimismo, podrá solicitar cuantos informes estime necesarios para ayudar a su labor de instrucción. El órgano instructor evaluará las solicitudes y dará traslado de los expedientes al Consejo de Subvenciones para su informe, el cual ha sido emitido en los términos explicados en los hechos precedentes.

SEGUNDO. – El artículo 22. 7 de la Ordenanza de Subvenciones del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón establece lo siguiente: "*7. La propuesta de resolución definitiva, cuando resulte procedente de acuerdo con las bases reguladoras, se notificará a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios en la fase de instrucción para que, en el plazo de quince días naturales, comuniquen su aceptación".*

Publicada la Propuesta de Resolución Definitiva en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se notificará a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios en la fase de instrucción, para que en el plazo previsto en dicha normativa comuniquen su aceptación.

TERCERO. - De conformidad con el apartado Noveno de la convocatoria, para determinar la cuantía de la subvención a conceder debe seguirse el sistema del prorrateo del importe global máximo, regulado en el artículo 22.1 de la Ley General de Subvenciones (LGS). Para ello, el órgano instructor ha realizado las siguientes actuaciones:

Deportes de Equipo:

- Se han sumado todos los puntos obtenidos de los proyectos
- Se ha dividido el presupuesto de la convocatoria para deportes colectivos (entre el total de puntos obtenidos determinando así el valor económico asignado a cada punto
- El valor económico asignado a cada punto se ha multiplicado por los puntos obtenidos por cada solicitud, resultando así la cuantía de la subvención a conceder.
- Por último, se ha comprobado que el importe propuesto no supera el 80 % del coste del proyecto ni 60.000€ para deportes colectivos.

Deportes Individuales:

- Se han sumado todos los puntos obtenidos de los proyectos
- Se ha dividido el presupuesto de la convocatoria para deportes individuales entre el total de puntos obtenidos determinando así el valor económico asignado a cada punto
- El valor económico asignado a cada punto se ha multiplicado por los puntos obtenidos por cada solicitud, resultando así la cuantía de la subvención a conceder.

El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado de Deportes (LUIS MAGIDE BLANCO) a las 10:03 del día 13/11/2026, SELLO DE ORGANO AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCON a las 10:03 del día 13/11/2026 y por Titular del Órgano de Apoyo Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario (ANTONIO IGLESIAS MORENO) a las 10:31 del día 13/11/2026. Mediante el código de verificación 4P2R364Q3W3R2R631787 puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la sede electronica de la entidad emisora https://sede.pozuelodealarcon.es Anotada en el Libro de Resoluciones de los Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados con el núm. POZ/RAL/7875/2026 el 13/11/2026

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Actividades Deportivas
PROCEDIMIENTO Concesión subvención en concurrencia competitiva para la participación en competiciones deportivas o difusión y fomento de la práctica deportiva
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS 4P2R 364Q 3W3R 2R63 1787

CÓDIGO DEL DOCUMENTO	**CÓDIGO DEL EXPEDIENTE**
ACD1AI00PQ	ACD/2026/11

- Por último, se ha comprobado que el importe propuesto a cada entidad solicitante no supera ni el 80 por 100 del coste de la actuación subvencionada ni 16.000 €, para deportes individuales.

CUARTO. - De conformidad con el apartado Noveno la cantidad que se adjudique a cada entidad solicitante no podrá superar ninguna de las siguientes cantidades:

- El 80 por 100 del coste de la actuación subvencionada.
- 60.000 € para deportes colectivos
- 16.000 € para deportes individuales.

QUINTO. - De conformidad con el apartado Decimocuarto de la convocatoria el pago de las ayudas se efectuará mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente a nombre del club/asociación deportiva.

SEXTO. - El procedimiento de concesión, gestión y justificación de las subvenciones se ajustará a lo dispuesto en el art. 30 de la LGS, en el art. 69 del Reglamento de esa Ley, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como en el art. 30 de la OGS del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, salvo que las bases reguladoras de la concesión establezcan un régimen específico siempre y cuando no resulte incompatible con el contenido de dichas normas.

La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario o de la entidad colaboradora, en la que se deben incluir, bajo la responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención. Los gastos se justificarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en original o fotocopia compulsada cuando, en este último supuesto, así se haya establecido en las bases reguladoras de las subvenciones o, en su defecto, resolución o convenios en que se formalicen.

SÉPTIMO. - La competencia para el desarrollo de la gestión económica, que incluye la tramitación y concesión de subvenciones, viene atribuida a la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127. g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. No obstante, de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de febrero de 2026, se ha delegado en el Concejal Delegado de Deportes la tramitación, concesión y procedimiento de justificación de las subvenciones de concurrencia competitiva, incluida la disposición del gasto en el ámbito competencial de la Concejalía, debiéndose dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de las mismas en el mes posterior a su concesión.

El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado de Deportes (LUIS MAGIDE BLANCO) a las 10:03 del día 13/11/2026, SELLO DE ORGANO AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCON a las 10:03 del día 13/11/2026 y por Titular del Órgano de Apoyo Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario (ANTONIO IGLESIAS MORENO) a las 10:31 del día 13/11/2026. Mediante el código de verificación 4P2R364Q3W3R2R631787 puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la sede electronica de la entidad emisora https://sede.pozuelodealarcon.es Anotada en el Libro de Resoluciones de los Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados con el núm. POZ/RAL/7875/2026 el 13/11/2026

La competencia para el reconocimiento de las obligaciones de gasto, corresponde al Alcalde, en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 124.4.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Sin embargo, el Decreto de Alcaldía de fecha 18 de febrero de 2026, delega en el Concejal Delegado de Deportes el reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de compromisos de gasto legalmente adquiridos, de asuntos de su competencia.

Vistos los artículos citados, **HE RESUELTO:**

PRIMERO. - Aprobar la cuenta justificativa presentada por las asociaciones y clubes deportivos beneficiarios de la subvención en los términos establecidos en el HECHO DECIMOCUARTO.

SEGUNDO - Reconocer y liquidar la obligación a favor de las entidades y por los importes individuales que se determinan a continuación, por cumplir todos ellos los requisitos establecidos en la convocatoria y que ascienden a **240.000,00 € para Deportes de Equipo y 60.000,00 € para Deportes Individuales,** resultantes de la adición de cada uno de los importes individuales que se conceden a favor de los beneficiarios que se determinan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria del estado de gastos 01.3401.48900 denominada “Otras subvenciones a instituciones sin fines de lucro” del presupuesto 2026.

DEPORTES EQUIPO	CRITERIOS DE VALORACIÓN										
CLUB	**A**	**B**	**C**	**D**	**E**	**F**	**G**	**H**	**I**	**TOTAL**	**2026**
CLUB ATAM POZUELO (BALONCESTO)	0	0	1	0	0	6	0	0	0	**7**	**3.049,00 €**
OLIMPICO DE POZUELO CLUB DE RUGBY	6	2	5	6	6	0	15	3	4	**47**	**20.471,87 €**
CLUB DE FUTBOL POZUELO	20	30	25	6	15	0	15	5	2	**118**	**51.397,46 €**
CLUB VERITAS POZUELO (BALONCESTO)	10	6	10	0	12	2	0	2	0	**42**	**18.294,01 €**
CLUB MINTONETTE VOLEIBOL POZUELO	10	9	15	0	15	0	15	0	0	**64**	**27.876,59 €**
CLUB DEPORTIVO EEPP SAN FERNANDO	6	6	5	0	3	0	9	0	0	**29**	**12.631,58 €**
CLUB BALONCESTO POZUELO	14	15	25	0	15	0	15	0	4	**88**	**38.330,31 €**
CRC RUGBY CLUB DE RUGBY	10	3	5	8	3	0	9	1	4	**43**	**18.729,58 €**
CLUB NATACION (WATERPOLO)	1	1	1	0	0	0	0	0	0	**3**	**1.306,72 €**
CLUB DE HOCKEY POZUELO	2	3	10	10	15	6	15	0	2	**63**	**27.441,02 €**
A.D. CALA POZUELO	10	12	10	0	0	0	15	0	0	**47**	**20.471,87 €**
										551	**240.000,00 €**

DEPORTES INIVIDUALES	CRITERIOS DE VALORACIÓN										
CLUB	**A**	**B**	**C**	**D**	**E**	**F**	**G**	**H**	**I**	**TOTAL**	**2026**
CLUB DE JUDO POZUEO	4	3	1	2	3	2	12	0	0	**27**	**2.877,44 €**
CLUB ATAM POZUELO (NATACION)	1	1	0	0	3	4	9	0	0	**18**	**1.918,29 €**
CLUB DE GIMNASIA RITMICA POZUELO	4	1	20	6	15	0	12	0	0	**58**	**6.181,17 €**
CLUB DE GIMNASIA ARTISTICA POZUELO	10	6	5	2	15	0	15	0	2	**55**	**5.861,46 €**
CLUB VERITAS POZUELO (KARATE)	4	3	10	0	6	10	6	3	2	**44**	**4.689,17 €**

El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado de Deportes (LUIS MAGIDE BLANCO) a las 10:03 del día 13/11/2026, SELLO DE ORGANO AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCON a las 10:03 del día 13/11/2026 y por Titular del Órgano de Apoyo Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario (ANTONIO IGLESIAS MORENO) a las 10:31 del día 13/11/2026. Mediante el código de verificación 4P2R364Q3W3R2R631787 puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la sede electronica de la entidad emisora https://sede.pozuelodealarcon.es Anotada en el Libro de Resoluciones de los Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados con el núm. POZ/RAL/7875/2026 el 13/11/2026

Ayuntamiento de
POZUELO
DE ALARCÓN

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Actividades Deportivas	
PROCEDIMIENTO Concesión subvención en concurrencia competitiva para la participación en competiciones deportivas o difusión y fomento de la práctica deportiva	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS 4P2R 364Q 3W3R 2R63 1787	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO ACD1AI00PQ	**CÓDIGO DEL EXPEDIENTE** ACD/2026/11

CLUB DEPORTIVO EEPP SAN FERNANDO	4	3	0	0	15	0	0	0	0	**22**	**2.344,58 €**
CLUB MUSSUK POZUELO	1	1	1	0	3	0	3	5	2	**16**	**1.705,15 €**
CLUB TRIATLON LOS TIGRES POZUELO	1	1	1	0	3	0	3	5	2	**16**	**1.705,15 €**
CLUB AJEDREZ POZUELO	6	3	1	0	3	2	12	0	6	**33**	**3.516,87 €**
CLUB ALPINO PIEDRAFITA	1	1	0	0	0	0	9	0	0	**11**	**1.172,29 €**
CLUB DE TENIS POZUELO	8	9	10	2	15	0	12	0	4	**60**	**6.394,32 €**
CLUB DEPORTIVO ATLETISMO POZUELO	10	9	10	0	15	0	12	0	2	**58**	**6.181,17 €**
CLUB NATACION POZUELO	12	9	15	0	15	10	15	0	0	**76**	**8.099,47 €**
CLUB ARQUEROS POZUELO	2	1	5	0	3	0	15	0	2	**28**	**2.984,01 €**
CLUB ESGRIMA POZUELO	4	0	25	0	3	0	9	0	0	**41**	**4.369,45 €**
										563	**60.000,00 €**

TERCERO. - Publicar simultáneamente en el tablón de edictos de la sede electrónica municipal https://pozuelodealarcon.es y en el Tablón de edictos de la Casa Consistorial. Asimismo, a título informativo, se publicará en la página web municipal www.pozuelodealarcon.org.

Lo manda y lo firma el Concejal Delegado de Deportes,

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma.

CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JGL
DOY FE

MAGIDE BLANCO, LUIS
Concejal Delegado de Deportes
13-11-2026 10:03:36